

PROYECTO DE RESOLUCION

La H. Cámara de Diputados de la Nación...

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo de la Nación para que por intermedio de los organismos que correspondan, en particular la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina, informe sobre cuestiones relacionadas con los dispositivos (CAACS -Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario-, CAI -Centros de Atención Inmediata- CCC -Casas Comunitarias Convivenciales-, DTC -Dispositivos Territoriales Comunitarios-, IC -Instituciones Conveniadas-, Comunidades Terapéuticas y Espacios Preventivos de Escucha), a saber:

- 1º) Consigne la lista de todos los dispositivos existentes al 10/12/2023.
- 2º) Consigne la lista de los dispositivos dados de baja desde el 10/12/2023, su domicilio y cuál era la fecha de alta de cada uno de ellos.
- 3º) La causa y fecha de cada una de esas bajas.
- 4º) Cálculo estimado del dinero que se asignó a cada uno de esos dispositivos dados de baja, durante la vigencia de los mismos.
- 5º) Informe si alguno de los dispositivos agregados desde diciembre de 2019 y hasta diciembre de 2023 ha modificado su domicilio, tanto legal como del dispositivo en que se brindaría el servicio contratado, indicando: domicilios de cada uno; si era el del lugar de atención o no.
- 6º) Indique cuál era la forma de cobro de los dispositivos incluidos como prestadores de SEDRONAR desde diciembre de 2019, esto es, si lo hacían en forma individual o a través de alguna organización (de cualquier tipo) listándolas en forma agrupada por modalidad (individual o colectiva).

7º) Informe cuáles fueron las irregularidades detectadas para motivar la baja de los dispositivos aludidos y en su caso, qué acciones legales se han promovido (recupero de fondos, acciones penales u otras, indicándose juzgado de radicación y estado procesal).

8º) ¿Qué medidas piensan adoptar/implementar para evitar futuros potenciales fraudes con dispositivos inexistentes o que no cumplen los requisitos necesarios y suficientes para la prestación que deben brindar?

9º) Informe si considera suficiente los 207 dispositivos existentes a la fecha, para atender la demanda y acompañamiento de personas con consumos problemáticos.

Por las razones expuestas solicito el acompañamiento y la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

Marcela Campagnoli

Silvia Lospennato

Roxana Reyes

Alejandro Finocchiaro

Victoria Borrego

Natalia Sarapura

Patricia Vásquez

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

Hace unos días mi equipo de trabajo buceando por la página de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la República Argentina, notó que de los 798 Dispositivos con que contaba el organismo al 29/11/2023 (habiéndose inaugurado 473 nuevos dispositivos desde Diciembre de 2019), solo quedaban en existencia 207.

Recuerdan que al 29 de Noviembre del año pasado los dispositivos estaban distribuidos de la siguiente manera:

- 519 CAACS (Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario)
- 9 CAI (Centros de Atención Inmediata)
- 50 CCC (Casas Comunitarias Convivenciales)
- 136 DTC (Dispositivos Territoriales Comunitarios)
- 61 IC (Instituciones Conveniadas) Comunidades Terapéuticas
- 23 Espacios Preventivos de Escucha

Sin embargo, ese aparentemente maravilloso incremento de servicios parece haberse derrumbado en sólo 5 meses de la actual gestión porque ahora, en esa misma página al 19/5/2024 hay 207 Dispositivos y se informa que a partir de Diciembre de 2019 se inauguraron sólo 90 Dispositivos.

Ante este sorprendente hallazgo, nos encontramos con la desaparición de los 519 CAACS, las 36 CCC y los 23 Espacios Preventivos de Escucha y en cambio hubo 1 solo nuevo dispositivo bajo la modalidad de Institución Conveniada.

Entonces era falsa la información anterior que aseguraba que se hubiesen agregado 473 dispositivos nuevos a partir de Diciembre de 2019 y por ende tenemos entonces que durante un período de 4 años (dic/2019/dic/2023), dependiendo de las fechas en que cada "nuevo dispositivo" se hubiera incluido en el sistema, la SEDRONAR ha estado pagando por "dispositivos" inexistentes.

No llama la atención que en este sector gubernamental de tan caros anhelos de ayuda, acompañamiento y atención de quienes padecen una adicción haya sido objeto, durante el período 2019/2023, de irregularidades como las detectadas en otras áreas de gobierno, por las actuales autoridades nacionales, evidenciando un sistemático abuso que significaron un grave perjuicio patrimonial para el Estado.

Semejante cuadro de situación nos lleva a esta presentación con ánimo de conocer si los datos de dispositivos consignados en la página oficial de SEDRONAR significaron mantener el correspondiente pago mensual de instituciones que han desaparecido o no han existido jamás, y sabiendo ello, si

esta circunstancia fue debidamente investigada ante la posibilidad de que se hubieran perpetrado delitos de malversación de fondos públicos, corrupción, etc, y si en tal caso tales hallazgos fueron seguidos de las pertinentes denuncias penales ante eventuales perjuicios patrimoniales delictuales y la condición de funcionario público del Sr. Secretario a cargo del organismo.

Porque dable es destacar que la existencia de los supuestos "nuevos dispositivos" generaron en su momento el derecho a la percepción de los emolumentos correspondientes según las normas de vigentes al momento de la habilitación de los mismos.

Ese derecho al cobro de los dispositivos y la consecuente obligación de pago de SEDRONAR seguramente ha sido cumplida por la repartición en tiempo y forma, por lo que si aquellas no hubiesen cumplido con los requisitos básicos de inclusión en el sistema, mínimamente habrían cobrado ilegítimamente y SEDRONAR había pagado de la misma forma. En buen romance: que fueran un sello de goma destinado a cobrar sin brindar servicio alguno por, como podría ser, la inexistencia del ámbito físico apto para ello.

Por estas razones, solicito el acompañamiento y aprobación del presente Pedido de Informes.

Marcela Campagnoli

Silvia Lospennato

Roxana Reyes

Alejandro Finocchiaro

Victoria Borrego

Natalia Sarapura

Patricia Vásquez